

Fecha: 16 de septiembre de 2025

Ref.: Modificación de Aportes Servicio de Salud vigencia octubre 2025

A la Empresa
De nuestra consideración:

A través de la presente, nos dirigimos a usted para referirnos a los valores de los Planes de Salud.

Como es de público conocimiento, se han venido registrando una serie de variaciones en los costos prestacionales a todo nivel; entre ellos: aranceles profesionales, insumos médicos y no médicos, y costos laborales del sector.

En consecuencia, las Autoridades de la Asociación resolvieron un incremento del 1,9% para el mes de octubre de 2025, igual a lo registrado por el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C) para el período agosto 2025, considerándose para ello las variaciones objetivas en la estructura de costos derivadas de los cálculos actuariales que se realizaron. Los valores de los coseguros aplicables a las prestaciones para los planes de salud contratados bajo esta modalidad, se actualizarán en un 1,7%.

Por otra parte, destacamos que esta comunicación cumple con las normas legales y convencionales que nos regulan, ya que este imprescindible incremento le es informado con una antelación mayor a los TREINTA (30) días corridos previos al vencimiento de la obligación de pago.

Esperando que sepan entender la imperiosa necesidad de producir este incremento, le recordamos que disponemos de una amplia variedad de planes alternativos para responder a sus requerimientos y expectativas.

Quedamos a disposición para efectuar las ampliaciones que fueran necesarias, a través de nuestro canal de WhatsApp +54 9 3493 51 6648 (de lunes a viernes de 8 a 17 h).

Saludos cordiales.



DR. FERNANDO G. WERLEN

DIRECTOR GENERAL

A la Empresa
De nuestra consideración:

A través de la presente, nos dirigimos a usted para referirnos a los valores de los Subsidios Supra Salud y Vida Plus.

En este sentido, le informamos que las Autoridades de la Asociación resolvieron un incremento del 1,9% para los precios de los Subsidios Supra Salud y Vida Plus para el mes de octubre de 2025, de conformidad con sus condiciones publicadas en www.sancorsalud.com.ar.

Destacamos que esta comunicación cumple con las normas legales y convencionales que nos regulan, ya que este imprescindible incremento le es informado con una antelación mayor a los TREINTA (30) días corridos previos al vencimiento de la obligación de pago.

Quedamos a disposición para efectuar las ampliaciones que fueran necesarias, a través de nuestro canal de WhatsApp +54 9 3493 51 6648 (de lunes a viernes de 8 a 17 h).

Saludos cordiales.



DR. FERNANDO G. WERLEN
DIRECTOR GENERAL